



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00247891-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Alfredo Mario Soto, docente de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios Cohorte IX, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Alfredo M. Soto, D.N.I N° 17.387.353,

argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-17387353-1, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Paraguay N° 637, 6° B, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 5.600 (pesos cinco mil seiscientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Alfredo M. Soto como docente de la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS IX COHORTE**, los días 8 y 15 de octubre de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.